MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

LA PLATA, 27 DIC. 2021 FOLIO: Nº 003961

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1177475/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Adecuación instalación de gas en Escuela Primaria Nº 28", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1117/2021, obrante a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2467 Folio N° 3101 de fecha 19 de Octubre de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 100/2021 de fecha 04 de Noviembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 380036, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 ($52.945,98).

PROPUESTA NRO.1, SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($5.293.357,20).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., REY JUAN DOMINGO, PELQUE S.A. y VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A.

Que frente al fracaso del primer llamado, por presentarse una única oferta, tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 100/2021, Segundo llamado, con fecha de apertura 23 de Noviembre de 2021 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 380929, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 ($52.945,98).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 381355, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 ($52.945,98).

PROPUESTA NRO.1, SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($5.293.357,20).

PROPUESTA NRO.1, SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 17/100 ($5.351.445,17).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., REY JUAN DOMINGO, PELQUE S.A. y VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A.

Que a fojas 388/390 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 396/398 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, representando una Rebaja del 0.02 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($5.293.357,20), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 396/398 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 100/2021, Primer llamado de fecha 04 de Noviembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 100/2021, Segundo llamado de fecha 23 de Noviembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($5.293.357,20).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO